



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 113826
CUI11001020400020200186900
FABIO DE JESÚS AGUDELO VILLA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dieciséis (16) de junio de 2021, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de del H. Magistrado doctor **GERSON CHAVERRA CASTRO**, que mediante sentencia del 10 de diciembre de 2020, **DECLARO IMPROCEDENTE** el amparo solicitado por **FABIO DE JESÚS AGUDELO VILLA**, en contra de Sala Penal del Tribunal Superior y el Juzgado Segundo Penal del Circuito, ambos de Buga, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso.

Procede impugnación dentro de los **tres (3) días** siguientes a la presente notificación acorde con el artículo 31 del Decreto 2591. En caso de no ser impugnada, se enviará la actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dentro del término.

Lo anterior con el fin de notificar a los ~~Defensores Públicos JOSÉ LIBAR VALENCIA y FABIO GUTIÉRREZ ARANA, así como también a las demás partes e~~ intervenientes dentro del proceso penal de radicado No.76111-60-00-165-2015-00303-01.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.


MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor